
Recordatorio del FROB sobre la finalización del plazo de la oferta de adquisición de acciones de NCG Banco y Catalunya Caixa por parte del FGD

Nota de Prensa – Madrid, 10 de julio de 2013

El Fondo de Garantía de Depósitos (FGD), según informó el pasado 10 junio, acordó formular sendas Ofertas de adquisición de las acciones emitidas por NCG Banco (NCG) y Catalunya Banc (CX) en el marco de los ejercicios de gestión de instrumentos híbridos (participaciones preferentes y deuda subordinada) llevados a cabo por el FROB en las entidades mencionadas anteriormente y que finalizaron el pasado día 28 de junio.

Las Ofertas se dirigen a quienes a 23 de marzo de 2013 fueran titulares de los instrumentos híbridos mencionados, tuviesen la condición de clientes minoristas de conformidad con lo establecido en el artículo 78 bis de la Ley 24/1988, o a quienes mortis causa les hubieran sucedido y hubiesen adquirido las acciones como contraprestación de las participaciones preferentes y deuda subordinada.

Conviene recordar:

- que el plazo para acogerse a la oferta del FGD de compra de las acciones mediante pago en efectivo finaliza el próximo viernes 12 de julio,
- que transcurrido dicho plazo, dichas acciones al no cotizar en mercado organizado tendrán un elevado grado de iliquidez, e igualmente,
- que acogerse a la liquidez ofrecida por el FGD no impide el ejercicio de acciones judiciales ni otro tipo de reclamaciones.

El Fondo de Reestructuración Ordenada Bancaria es la entidad de derecho público con personalidad jurídica propia que tiene por objeto gestionar los procesos de reestructuración y resolución de entidades de crédito. El FROB está regulado por la Ley 9/2012 de 14 de noviembre, de reestructuración y resolución de entidades de crédito.